**INFORMES SOBRE PASIVOS CONTINGENTES**

DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2019

De conformidad a lo establecido en el artículo 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los ayuntamientos de los municipios deberán generar la información contable y presupuestaria a que se refiere el artículo 46, fracción I; siendo que dentro de la información contable se señala el Informe sobre pasivos contingentes en el inciso f).

Un pasivo contingente es:

a) Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso, por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad; o bien.

b) Una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:

1. No es probable que la entidad tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen beneficios económicos;
2. El importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

Al respecto, se informa que el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, no cuenta con pasivos contingentes pendientes de pago, al corte del 30 de junio de 2019, ya que estos se reconocen y se liquidan en el transcurso del ejercicio fiscal vigente.